



GERENCIA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS

Midiendo el ahorro económico de los agentes económicos por la eliminación de barreras burocráticas en el Perú durante el 2015

Contenido

I. Metodología.....	3
II. Aplicación de la metodología	5
III. Estimación del ahorro económico	8
IV. Resultados.....	10
V. Conclusiones	17
VI. Anexos	19

Participaron en la elaboración de este observatorio:

Rodolfo Tupayachi	<i>Gerente (e)</i>
Roberto Daga	<i>Ejecutivo 1</i>
Yazmin Zárate	<i>Ejecutivo 2</i>
Erick Saavedra	<i>Profesional en economía</i>
Dany Avilés	<i>Consultor externo</i>
Adrián Tamariz	<i>Consultor externo</i>

Los comentarios o sugerencias pueden ser remitidos al correo electrónico de Cecilia Trujillo:
ctrujillo@indecopi.gob.pe

Midiendo el ahorro económico de los agentes económicos por la eliminación de barreras burocráticas en el Perú durante el 2015*

Las barreras burocráticas son las exigencias, requisitos, prohibiciones y/o cobros que establecen las entidades de la Administración Pública en ejercicio de la función administrativa a agentes del mercado para la realización de actividades económicas. Algunas de estas barreras podrían ser consideradas ilegales y/o carentes de razonabilidad y, en consecuencia, podrían ocasionar perjuicios económicos, en términos de acceso o permanencia al mercado de dichos agentes.

Los órganos resolutivos del **Indecopi**, competentes para emitir un pronunciamiento en materia de barreras burocráticas, son dos: (i) Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas (en adelante, CEB) de la sede central y las Oficinas Regionales del Indecopi (en adelante, ORI) con la competencia en eliminación de barreras burocráticas¹, en primera instancia; y, (ii) Sala Especializada en Defensa de la Competencia (en adelante, SDC), cuando el pronunciamiento de la primera instancia es apelado.

Por lo que, en primera instancia, la CEB y las ORI se encargan de analizar la legalidad y/o razonabilidad de las barreras burocráticas (establecidas a través de actos, disposiciones o en actuaciones materiales de entidades de la Administración Pública) que impidan el acceso o la permanencia de los agentes económicos en el mercado o incumplan las normas de simplificación administrativa. A través de su accionar, se identifica y, de ser el caso, elimina o inaplica barreras burocráticas consideradas ilegales y/o carentes de razonabilidad, contribuyendo de esta forma a la mejora del clima de negocios en el Perú, eliminando sobrecostos para las empresas, mejorando su

* Las opiniones vertidas en el presente documento son responsabilidad de los autores y no comprometen necesariamente la posición del Indecopi.

¹ A partir de mayo de 2008, se desconcentró la competencia de la CEB de la sede central a las Oficinas Regionales del **Indecopi** (ORI). A la fecha, un total de 12 ORI cuentan con esta competencia: Arequipa, Cusco, Cajamarca, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Piura, Puno, San Martín y Tacna.

competitividad y contribuyendo al desarrollo de la economía del país. Los pronunciamientos de la primera instancia pueden ser apelados por las partes involucradas ante la SDC, segunda instancia administrativa que puede revisar los pronunciamientos de la primera instancia, y en caso corresponda, confirmarlos o revocarlos, además de otros tipos de conclusión.²

En ese contexto, en el presente documento se estima el ahorro económico para las empresas y ciudadanos, debido a la eliminación de las barreras burocráticas declaradas ilegales y/o carentes de razonabilidad por el **Indecopi** durante el 2015, ya sea en primera instancia por la CEB y las ORI, o en segunda instancia por la SDC. Adicionalmente, también se estima el ahorro económico por las barreras burocráticas eliminadas de manera voluntaria por las entidades denunciadas durante el 2015, en el marco de una investigación iniciada de oficio por el **Indecopi**.

Es decir, se consideran: (i) las barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad que fueron identificadas por la CEB y las ORI, en procedimientos iniciados de parte y de oficio, (ii) los pronunciamientos de la SDC sobre las resoluciones CEB apeladas, que han identificado, eliminado o inaplicado barreras burocráticas³, y (iii) las barreras burocráticas eliminadas de manera voluntaria por entidades de la Administración Pública investigadas dentro del desarrollo de una investigación de oficio iniciada por el **Indecopi**.

Para estimar el valor monetario del ahorro para los agentes económicos debido a la eliminación o inaplicación de barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad, se emplea el método conocido como Modelo de Costos Estándar (en adelante, MCE), que permite cuantificar el costo de las cargas administrativas que soportan los ciudadanos o empresas para dar cumplimiento, por una parte, a requerimientos de datos, y, por otra, a obligaciones de información solicitados por el Estado (Mínguez, 2011; p. 102)⁴.

El ahorro económico estimado de los agentes económicos por la eliminación de las barreras burocráticas, aplicando el MCE, se dividen en dos:

- Un **ahorro efectivo** para los agentes económicos, ya sean ciudadanos o empresas, debido a la inaplicación ordenada por el **Indecopi** de las barreras burocráticas que denunciaron, el cual habría ascendido a S/ 333,33 millones, en el 2015.
- Un **ahorro potencial** para los agentes económicos, en el escenario en que todas las barreras burocráticas identificadas por el **Indecopi**, en el 2015, hubiesen sido eliminadas por las entidades de la Administración Pública que las impusieron, el cual habría alcanzado los S/ 1 008,29 millones en el 2015.

Dicho ahorro económico se explica, principalmente, por las barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad impuestas por el Ministerio de Transportes y

² Los pronunciamientos de la SDC concluyen la instancia administrativa. Se precisa que los pronunciamientos del Indecopi pueden ser impugnados ante el Poder Judicial.

³ Se incluyen, además, cuatro procedimientos declarados infundados en primera instancia, pero que la SDC revocó las resoluciones, declarando las barreras burocráticas denunciadas como ilegales o carentes de razonabilidad y declarando su inaplicación a los denunciantes.

⁴ Mínguez, R. (2011). Estudio de medición del Impacto de las barreras burocráticas en el mercado. Programa Compal – Proyecto para el Perú, julio 2011. Disponible en: <http://www.indecopi.gob.pe/repositorioaps/0/3/par/estudio/estudioimpactobarrerasmercado.pdf>, accedido el 27 de febrero de 2015.

Comunicaciones (en adelante, MTC), como la exigencia ilegal a las empresas de transportes de contar con un patrimonio neto mínimo de 1 000 UIT, como requisito para que puedan acceder o permanecer en el mercado del servicio de transporte público regular de personas, además de la imposición de un límite máximo de tres años de antigüedad de los vehículos para acceder al servicio de transporte público de mercancías y de personas, a nivel nacional.

A continuación, se describe la metodología utilizada para realizar la estimación, tanto del ahorro efectivo como del potencial; luego se presenta la aplicación de dicha metodología a las barreras burocráticas analizadas por el Indecopi durante el 2015 y, finalmente, se presentan los resultados y conclusiones.

I. Metodología⁵

El MCE permite realizar una cuantificación de los costos directos⁶ e indirectos⁷ que debe asumir el empresario o la ciudadanía, para cumplir con las obligaciones requeridas por el Estado.

Así, el primer paso para aplicar el MCE es identificar las solicitudes o requerimientos de las entidades del Estado para cada barrera, luego corresponde determinar qué actividades deben llevar a cabo los ciudadanos o empresas para cumplir con cada requerimiento. Por cada actividad identificada, se estiman los costos asociados en los que incurrirían los ciudadanos o empresas para llevarlas a cabo (ver Diagrama 1).

Diagrama 1
ESTRUCTURA METODOLÓGICA DEL MODELO DE COSTOS ESTÁNDAR



Fuente: Manual internacional del Modelo de Costes Estándar. Una traducción del International Standard Cost Model, Papeles 6/2007; elaborada por la Agencia de Evaluación y Calidad (2007: p.13).

⁵ Esta sección está basada en Mínguez (2011).

⁶ Por ejemplo, el pago de una tasa administrativa.

⁷ Tales como el tiempo de gestión para el cumplimiento de los requerimientos exigidos en la barrera burocrática o el costo en la contratación de personal o servicios adicionales y distintos de su giro de negocios, para realizar dicha gestión.

<http://www.aeval.es/comun/pdf/papeles_evaluacion/Papeles_de_Evaluacion_nx6.pdf>, accedido el 31 de marzo de 2016.

Elaboración: Gerencia de Estudios Económicos del Indecopi.

Para obtener los datos requeridos en el cálculo del ahorro económico por la eliminación de barreras burocráticas, se usa la ficha de recojo de información propuesta por Mínguez (2011), la cual toma en consideración los parámetros siguientes:⁸

- Precio: Costo salarial, más gastos por actividades administrativas realizadas internamente o el costo por hora de servicios externos.
- Tiempo: Cantidad requerida de horas para cumplir con la actividad administrativa.
- Frecuencia: Cantidad de veces que la actividad debe ser realizada cada año.
- Denunciantes: Cantidad de denunciantes de una barrera burocrática presuntamente ilegal y/o carente de razonabilidad.
- Cantidad: Conjunto de ciudadanos o empresas potencialmente afectadas por presuntas barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad (incluye a los denunciantes de la barrera burocrática).

Con esos parámetros, registrados en las correspondientes fichas de recojo de información, se procede a estimar el costo económico de cada actividad requerida para satisfacer la imposición burocrática.

$$\text{Costo por actividad} = \text{precio} * \text{tiempo} * \text{frecuencia}$$

Luego, se halla el costo individual de cada barrera, el cual es igual a la suma aritmética del costo de cada una de las actividades requeridas para poder cumplir con la barrera burocrática impuesta por el Estado.

$$\text{Costo individual de cada barrera} = \Sigma \text{ costo de cada actividad}$$

El costo o ahorro estimado efectivo asignable a cada agente económico por la inaplicación de una barrera burocrática identificada se halla multiplicando el costo individual de la barrera, por el número de denunciantes.

$$\text{Costo **efectivo** por cada barrera burocrática} = \frac{\text{Costo individual de cada barrera} * \text{Cantidad de denunciantes}}$$

Para estimar el costo o ahorro potencial por la eliminación de una barrera burocrática, se procede a multiplicar el costo individual por el conjunto de ciudadanos o empresas potencialmente afectados por dicha barrera burocrática, ya sea dentro de una misma actividad económica o de un mismo ámbito geográfico en el que se impone tal barrera burocrática. Para ello se usa la siguiente fórmula:

$$\text{Costo **potencial** por cada barrera burocrática} = \frac{\text{Costo individual de cada barrera} * \text{Cantidad de potenciales afectados}}$$

⁸ En el Anexo 1 se presenta el modelo de la ficha de recojo de información propuesta en el documento de Mínguez (2011).

Es importante mencionar que, del total de 1 885 barreras burocráticas identificadas por el Indecopi en el 2015⁹, se han costeado 1 558 utilizando el MCE, pues implicaban una carga administrativa **identificable** para ciudadanos y empresas, mientras que 327 barreras burocráticas no pudieron ser costeadas bajo el MCE, pues involucraban el costo de oportunidad de cada agente económico, por no poder ingresar o permanecer en el mercado, ya que el costo de oportunidad puede ser un concepto muy heterogéneo entre empresas, incluso dentro de una misma actividad económica. La cuantificación y extrapolación a los potenciales agentes económicos beneficiados con las resoluciones del Indecopi no fue factible de efectuar.

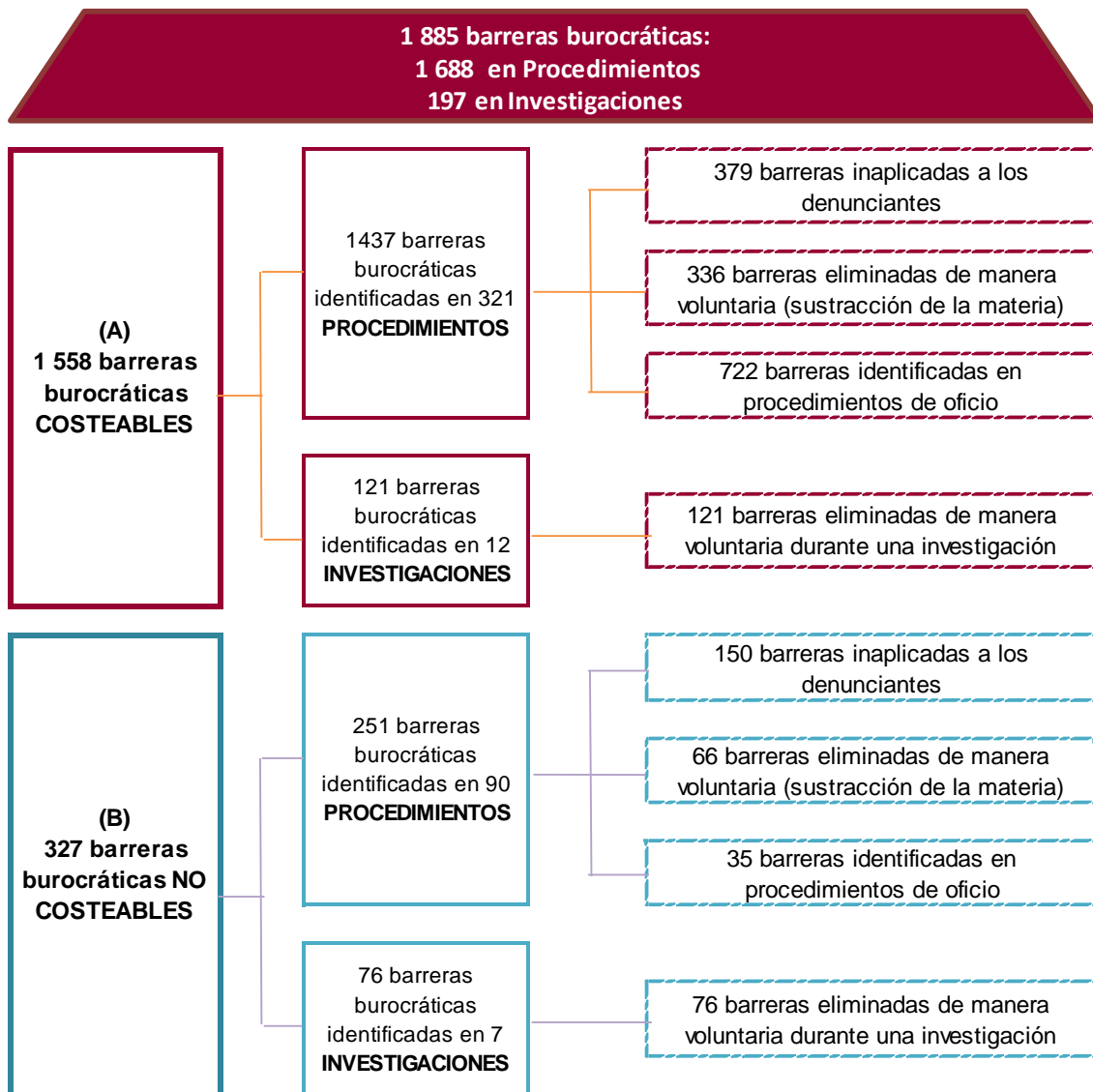
En la estimación de los costos incurridos para el desarrollo de cada actividad, en caso pueda ser costeado por la metodología MCE, se emplea información objetiva y supuestos -en caso haga falta adoptarlos- conservadores. De este modo, la aplicación del MCE arrojará resultados relativamente razonables y contrastables.

II. Aplicación de la metodología

Este documento considera las barreras burocráticas analizadas por el **Indecopi** durante el 2015, en el marco de un procedimiento formal iniciado de parte o de oficio, además de las analizadas en el marco de una investigación preliminar (ver Diagrama 2).

⁹ El Reporte Estadístico de Barreras Burocráticas del 2015 se encuentra disponible en: < <https://www.indecopi.gob.pe/documents/20182/387120/Reporte+Barreras+Ene-Dic+2015/06e0408a-f83c-4444-8030-5dd3a7f90b95> >, accedido el 28 de marzo de 2016.

Diagrama 2
ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA MCE EN 2015



Elaboración: Gerencia de Estudios Económicos del Indecopi.

II.1 Procedimientos

En el caso de los procedimientos iniciados por el **Indecopi**, se identificaron 411 resoluciones emitidas por la CEB y ORI (135)¹⁰ y la SDC (276), en el marco de un procedimiento concluido durante el 2015, en las que se identificaron y dispusieron la eliminación o inaplicación de barreras burocráticas. En el caso de la primera instancia, se analizaron las resoluciones consentidas (es decir, no apeladas), o que, habiendo sido apeladas, fueron confirmadas por la SDC, durante el 2015. En relación a las resoluciones SDC analizadas, estas correspondieron a todas aquellas emitidas en materia de barreras

¹⁰ Corresponden a resoluciones concluidas por la primera instancia del **Indecopi** (CEB y ORI), entre el 2014 y 2015 (1 concluida en 2014 y 134 en 2015), y que habiendo sido apeladas fueron resueltas por la SDC durante el 2015.

burocráticas durante el 2015, en las que se confirmó la eliminación o inaplicación de las barreras burocráticas identificadas en primera instancia.¹¹

De las 411 resoluciones analizadas, se verificó que 321 incluían 1 437 barreras burocráticas que podían ser costeadas usando la metodología del MCE, mientras que, en las restantes 90 resoluciones revisadas, se incluían 251 barreras burocráticas que no pudieron ser cuantificadas usando el MCE; por lo que, del total de 1 688 barreras burocráticas analizadas en procedimientos iniciados de oficio y de parte ante el **Indecopi**, se costearon 1 437. En detalle:

- 321 resoluciones analizaban, al menos, una barrera burocrática que implicaba una carga administrativa identificable para ciudadanos, empresas o ambos, como por ejemplo, la exigencia de un pago por concepto de derecho de trámite, el cumplimiento de requisitos, entre otros, las que se costearon en el presente documento (barreras “**costeables**”).¹²
- 90 resoluciones analizaban barreras burocráticas que impedían que las empresas accedan al mercado (en términos de prohibiciones, suspensión de autorizaciones, etc.). Es decir, son aquellos casos en los cuales se debe cuantificar el costo de oportunidad para el empresario de no ingresar o permanecer en el mercado, debido a la prohibición establecida por entidades de la Administración Pública, que se puede materializar en potenciales ventas, utilidades, participación de mercado, entre otras, dejadas de obtener. La complejidad para cuantificar este tipo de barreras “**no costeables**” se debe a que el costo de oportunidad es, en principio, muy heterogéneo entre empresas, incluso dentro de una misma actividad económica, haciendo inviable su extrapolación a la población afectada.¹³

II.2 Investigaciones

En el caso de las barreras burocráticas eliminadas en el marco del desarrollo de una investigación preliminar iniciada por el **Indecopi**, se revisaron los 13 oficios enviados por la CEB, en los que se detallan las 197 barreras burocráticas investigadas, que posteriormente fueron eliminadas, de manera voluntaria, por las entidades investigadas durante el 2015. Se precisa que las investigaciones realizadas por el Indecopi se llevan a cabo antes del inicio de un procedimiento formal, por lo que no se registra ningún expediente ni se emite alguna resolución, sino que se envían oficios a las entidades investigadas, informándoles del inicio del proceso de investigación preliminar.

- Del total de 13 oficios analizados, se identificó que 12 analizaban, al menos, una barrera burocrática que implicaba una carga administrativa identificable para ciudadanos, empresas o ambos, las que se costearon en el presente documento (barreras “**costeables**”) ¹⁴; totalizando 121 barreras burocráticas “costeables” analizadas, mientras que un oficio incluía solo barreras burocráticas que impedían que las empresas accedan al mercado (en términos de prohibiciones, suspensión de

¹¹ También se incluyeron cuatro procedimientos declarados infundados por la primera instancia, que fueron revocados por la SDC en el 2015, que declaró las barreras burocráticas denunciadas como ilegales y/o carentes de razonabilidad y ordenó su inaplicación a los denunciantes.

¹² Se considera que una resolución es “costeable” cuando al menos una barrera burocrática es costeable con la metodología MCE. El Anexo 2 presenta la lista de las 321 resoluciones “costeables”.

¹³ Se considera que una resolución es “no costeable” cuando todas las barreras burocráticas identificadas en dicha resolución no son costeables con la metodología MCE. El Anexo 3 presenta la lista de las 90 resoluciones “no costeables”.

¹⁴ Seis de los 13 oficios revisados analizan tanto barreras burocráticas “costeables” como “no costeables” por la metodología MCE, además de un oficio que analiza únicamente barreras no costeables.

autorizaciones, etc.), barreras denominadas como “no costeables” por la metodología MCE.¹⁵

III. Estimación del ahorro económico

Este Observatorio aplica la metodología MCE a las 1 558 barreras burocráticas analizadas en las 321 resoluciones y 12 oficios señalados, pues se pudieron identificar los costos explícitos de las cargas administrativas identificadas en las barreras burocráticas analizadas y materializadas en cobros por derechos de trámite e implementación de la regulación. En otras palabras, el método aplicado por el MCE solo contempla la cuantificación de los costos asociados a actividades (identificables) en las que se obliga al ciudadano o a las empresas a satisfacer la imposición burocrática.

Definidas las 1 558 barreras burocráticas “costeables”, analizadas en procedimientos (321) y en investigaciones preliminares de oficio (12), se procedió a identificar las actividades que los ciudadanos o empresarios tendrían que llevar a cabo para cumplir con las obligaciones dispuestas en dichas barreras. Posteriormente, se estimó el costo económico de ejecutar cada una de las actividades previamente identificadas. En este sentido, este costo económico sería el que ahorrarían, bien un ciudadano o una empresa, con la eliminación de una barrera burocrática ilegal y/o carente de razonabilidad.

Así, se realizó la estimación del Ahorro Efectivo y del Ahorro Potencial” para los agentes económicos, considerando si la barrera burocrática le fue inaplicada o no:

- A) “**Ahorro Efectivo**”: Es el ahorro asignable a las empresas o ciudadanos que denunciaron barreras burocráticas ante el Indecopi, gracias a la **inaplicación** que operó en cada uno de sus procedimientos por el mandato del Indecopi. Las inaplicaciones se plasman en toda resolución que identifica barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad, y ordena su inaplicación solamente a los denunciantes.

Ahorro Efectivo = Costo individual de cada barrera * Cantidad de denunciantes por barrera

- B) “**Ahorro Potencial**”: Es el monto que podrían ahorrarse las empresas o ciudadanos, si las barreras burocráticas identificadas por el **Indecopi** fuesen eliminadas por las entidades de la Administración Pública que las impusieron. En el presente documento, se ha identificado que el ahorro potencial puede ser determinado a través de los siguientes cuatro posibles casos:¹⁶

- i. El ahorro que obtendrían los agentes económicos, si las barreras burocráticas identificadas de parte e inaplicadas a los denunciantes fuesen eliminadas por las entidades denunciadas, beneficiando a todos los agentes económicos afectados.

¹⁵ El Anexo 4 presenta la lista de los 12 oficios costeables y el oficio no costeable. Se precisa que un oficio es “costeable” cuando, al menos, una barrera analizada es costeable por la metodología MCE; y se denomina “no costeable” cuando todas las barreras burocráticas son “no costeables” con la metodología MCE.

¹⁶ Existe un escenario adicional, que es el ahorro que obtendrían los agentes económicos por la eliminación de barreras burocráticas señaladas en normas de rango inferior ordenadas por el **Indecopi** a las que estarían afectos. Se precisa que, durante el 2015, el Indecopi no inició de oficio procedimientos contra entidades que emitan normas de rango inferior a las ordenadas por el Indecopi, por ejemplo, las universidades nacionales.

- ii. El ahorro que obtendrían los agentes económicos por la eliminación voluntaria (sustracción de la materia) de las barreras burocráticas a las que estarían afectos y que fueron denunciados en el marco de un procedimiento de oficio iniciado por el **Indecopi**.
- iii. El ahorro que obtendrían los agentes económicos por la eliminación voluntaria de las barreras burocráticas a las que estarían afectos, en el desarrollo de una investigación preliminar iniciada por el **Indecopi**.
- iv. El ahorro que obtendrían los agentes económicos afectados por las barreras identificadas por el **Indecopi**, en procedimientos de oficio, si estas fuesen eliminadas por las entidades que las imponen.

En general, este “Ahorro Potencial”, se determinó multiplicando el costo individual de cada barrera por el conjunto de ciudadanos o empresas potencialmente beneficiarias que se hallan dentro de un mismo sector económico o del mismo ámbito geográfico donde se impone la barrera burocrática.¹⁷

Ahorro Potencial =	Costo individual de cada barrera * Cantidad de empresas y/o ciudadanos potencialmente beneficiados si toda barrera identificada fuese eliminada
---------------------------	---

El Cuadro 1 presenta la estimación de los dos tipos de ahorro señalados: “Ahorro Efectivo” y “Ahorro Potencial”.

Cuadro 1
MONTO ESTIMADO DE AHORRO PARA LOS AGENTES ECONÓMICOS, SEGÚN TIPO DE AHORRO, ENERO-DICIEMBRE 2015

Tipo de ahorro	Monto
A. Ahorro Efectivo	S/ 333,33 millones
B. Ahorro Potencial	S/ 1 008,29 millones

Nota: El “Ahorro Efectivo” está incluido en el “Ahorro Potencial”, por lo tanto no es correcto sumar ambas cifras.

Elaboración: Gerencia de Estudios Económicos del **Indecopi**.

La estimación de este “Ahorro Potencial” se ha desarrollado teniendo cuidado en definir con claridad y, cuando sea necesario, de forma conservadora, el conjunto de ciudadanos o empresas que estarían viéndose potencialmente beneficiados por la eliminación de cada barrera burocrática, en cuestión.

¹⁷ Este ahorro potencial se estimó asumiendo, implícitamente, que todos los ciudadanos o empresas de una determinada actividad económica o ámbito geográfico incurren en los mismos costos económicos para cumplir las exigencias de las entidades de la Administración Pública. Además, incluye también el ahorro del denunciante por las barreras burocráticas que denunció y que el **Indecopi** ordenó su inaplicación, es decir, el “ahorro efectivo”.

IV. Resultados¹⁸

La estimación del ahorro que percibieron los agentes económicos en los casos en que denunciaron una barrera burocrática ante el **Indecopi**, y éste ordenó la inaplicación de dichas barreras burocráticas a los denunciantes, explica el “Ahorro Efectivo” obtenido por las empresas y ciudadanos denunciantes durante el 2015; mientras que, el “Ahorro Potencial” se estimó suponiendo que cada una de las barreras burocráticas identificadas por el **Indecopi** hubiesen sido eliminadas por las entidades de la Administración Pública que las impusieron durante el 2015.

A) “Ahorro Efectivo”

El ahorro efectivo que habrían obtenido los agentes económicos por la inaplicación a favor de ellos de una barrera burocrática identificada habría ascendido a S/ 333,33 millones, durante el 2015. El 98,33% de este monto favoreció a 251 empresas de transporte terrestre de pasajeros que denunciaron 42 barreras burocráticas impuestas por el MTC, que posteriormente fueron declaradas ilegales y/o carentes de razonabilidad por la CEB (en 131 resoluciones) y confirmadas por la SDC en el 2015.

Dentro de las barreras burocráticas impuestas por el MTC, destaca aquella que exige a las empresas de transportes contar con un patrimonio neto mínimo de 1 000 UIT¹⁹, como requisito para que puedan acceder o permanecer en el mercado del servicio de transporte público regular de personas, en el ámbito nacional.

Según la CEB de la sede central, dicha exigencia es “... una barrera burocrática ilegal, en la medida que contraviene lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley Nº 27181, (Ley General de Transporte de Tránsito Terrestre)” respecto de que “(el Estado garantiza la estabilidad de las reglas y el trato equitativo a los agentes privados, de manera que no se alteren injustificadamente las condiciones de mercado sobre la base de las cuales toman sus decisiones sobre inversión y operación, en materia de transporte” (Resolución 0092-2015/CEB-INDECOPI).²⁰

En el Cuadro 2 se presenta, de forma detallada, la estimación del monto del “Ahorro Efectivo” en el 2015, según la entidad pública que impuso alguna barrera burocrática denunciada, el número de resoluciones que fueron materia del análisis bajo la metodología del MCE y el número asociado de barreras burocráticas declaradas ilegales y/o carentes de razonabilidad.

¹⁸ Las fichas de recojo de información para todos las resoluciones “costeables” en el presente estudio se encuentran disponibles a solicitud de los interesados en el correo indicado al inicio del documento.

¹⁹ La Unidad Impositiva Tributaria (UIT) fue S/ 3 850 en el 2015.

²⁰ A modo de ejemplo, se indica la siguiente resolución de la CEB: Resolución 0144-2015/CEB-INDECOPI (Expediente Nº 0478-2014/CEB), emitida el 17 de abril de 2015. Disponible en:

< <http://servicio.indecopi.gob.pe/buscadorResoluciones/getDoc?docID=workspace://SpacesStore/b282371d-d194-4a46-8dc8-787b2d26bb9d> >, accedido el 17 de marzo de 2016. Dicha resolución, posteriormente, fue confirmada por la SDC. Su pronunciamiento se puede revisar en la Resolución 0631-2015/SDC-INDECOPI, emitida el 26 de noviembre de 2015. Disponible en: <<http://sistemas.indecopi.gob.pe/sdc/Jurisprudencia/documentos/1-93/2015/Re0631.pdf> >, accedido el 17 de marzo de 2016.

Cuadro 2
INDECOPI – PERÚ: “AHORRO EFECTIVO” PARA LAS EMPRESAS Y/O CIUDADANOS DENUNCIANTES POR LAS BARRERAS BUROCRÁTICAS INAPLICADAS, SEGÚN ENTIDAD DENUNCIADA, ENERO – DICIEMBRE 2015 (Soles)

Entidad denunciada	N° de resoluciones	N° de barreras	Ahorro efectivo	%
A. Nacional	139	282	327 948 838,48	98,39
Ministerio de Transportes y Comunicaciones	131	42	327 754 724,39	98,33
SUCAMEC 1/	3	237	187 514,81	0,06
Otros 2/	5	3	6 599,28	0,00
B. Provincial	17	30	3 791 678,46	1,14
Municipalidad Provincial de Piura	3	5	2 084 748,73	0,63
Municipalidad Provincial de Chiclayo	1	1	783 459,43	0,24
Municipalidad Provincial de Huancayo	1	1	500 356,31	0,15
Municipalidad Provincial de Chanchamayo	1	2	353 281,72	0,11
Municipalidad Provincial de Tacna	1	1	22 208,74	0,01
Otros 3/	10	20	47 623,53	0,01
C. Distrital	39	59	871 462,94	0,26
Municipalidad Distrital de Ate	2	2	666 447,64	0,20
Municipalidad Distrital del Rímac	2	2	34 785,61	0,01
Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso	1	6	33 948,50	0,01
Municipalidad Distrital de San Isidro	2	6	23 543,91	0,01
Municipalidad Distrital de Wanchaq	1	1	22 246,08	0,01
Municipalidad Distrital de La Molina	1	3	19 573,39	0,01
Otros 4/	30	39	70 917,81	0,02
D. Regional	5	6	703 837,14	0,21
Colegio de Ingenieros del Perú 5/	1	1	352 308,73	0,11
Gobierno Regional de Piura	2	1	350 956,69	0,11
Otros 6/	2	4	571,73	0,00
E. Institución Educativa Superior	1	2	12 241,06	0,00
ENSABAP 7/	1	2	12 241,06	0,00
Total	201	379	333 328 058,08	100,00

Nota: Incluye únicamente barreras, con un costo económico identificable que no implica un costo de oportunidad (ver sección II para una explicación detallada).

1/ Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil.

2/ Incluye: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral y la Autoridad Portuaria Nacional.

3/ Incluye nueve municipalidades provinciales.

4/ Incluye 24 municipalidades distritales.

5/ Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental del Callao.

6/ Incluye la Dirección Regional de Educación de Puno y el Gobierno Regional de la Libertad.

7/ Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú.

Fuente: Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas, Gerencia de Oficinas Regionales y Sala Especializada en Defensa de la Competencia del Indecopi.

Elaboración: Gerencia de Estudios Económicos del Indecopi.

B) “Ahorro Potencial”

Considerando que el “Ahorro Potencial” puede ser determinado a través de los cuatro posibles casos señalados en la sección II, se estimó, de forma conservadora, el “Ahorro Potencial”, para los distintos agentes económicos de un sector económico o ámbito geográfico:

B.1 “Ahorro Potencial” por las barreras inaplicadas

Cuando el Indecopi identifica que las barreras burocráticas denunciadas por empresas y/o personas, son ilegales y/o carentes de razonabilidad, ordena su inaplicación a los agentes económicos que las denunciaron. Sin embargo, si estas barreras inaplicadas lograsen ser eliminadas, el beneficio podría extenderse a un

número mayor de agentes económicos, y no solo a los agentes que denunciaron las barreras.

De esta forma, si las barreras burocráticas denunciadas e inaplicadas durante el 2015 hubiesen sido eliminadas por las entidades de la Administración Pública que las impusieron, el “Ahorro Potencial” que habrían obtenido los agentes económicos habría ascendido a S/ 894,19 millones²¹, asociadas a un total de 379 barreras burocráticas inaplicadas (ver Cuadro 3).

Cuadro 3
INDECOPI – PERÚ: “AHORRO POTENCIAL” A LOS AGENTES ECONÓMICOS POR LAS BARRERAS BUROCRÁTICAS INAPLICADAS, SEGÚN ENTIDAD DENUNCIADA, ENERO – DICIEMBRE 2015 (Soles)

Entidad denunciada	N° de resoluciones	N° de barreras	Ahorro potencial	%
A. Nacional	139	282	784 672 820,17	87,75
Ministerio de Transportes y Comunicaciones	131	42	640 432 670,48	71,62
SUCAMEC 1/	3	237	124 222 747,84	13,89
Otros 2/	5	3	20 017 401,85	2,24
B. Distrital	39	59	80 185 428,59	8,97
Municipalidad Distrital de San Isidro	2	6	29 470 260,44	3,30
Municipalidad Distrital de Ate	2	2	25 842 522,00	2,89
Municipalidad Distrital de Wanchaq	1	1	12 480 049,96	1,40
Municipalidad Distrital del Rímac	2	2	3 269 594,99	0,37
Municipalidad Distrital de Los Olivos	2	1	2 227 914,06	0,25
Otros 3/	30	47	6 895 087,13	0,77
C. Provincial	17	30	25 181 207,34	2,82
Municipalidad Provincial de Chanchamayo	1	2	7 772 197,77	0,87
Municipalidad Provincial de Tacna	1	1	6 795 873,56	0,76
Municipalidad Provincial de Piura	3	5	3 474 500,00	0,39
Municipalidad Provincial de Chiclayo	1	1	2 281 165,30	0,26
Municipalidad Provincial de Huancayo	1	1	2 001 425,23	0,22
Municipalidad Provincial de Trujillo	2	2	1 697 046,73	0,19
Otros 4/	8	18	1 158 998,75	0,13
D. Regional	5	6	4 107 890,82	0,46
Gobierno Regional de Piura	2	1	2 807 653,48	0,31
Colegio de Ingenieros del Perú 5/	1	1	1 293 881,84	0,14
Otros 6/	2	4	6 355,50	0,00
E. Institución Educativa Superior	1	2	47 386,04	0,01
ENSABAP 7/	1	2	47 386,04	0,00
Total	201	379	894 194 732,96	100,00

Nota: Incluye únicamente barreras con un costo económico identificable que no implica un costo de oportunidad (ver sección II para una explicación detallada).

1/ Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil.

2/ Incluye: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral y la Autoridad Portuaria Nacional.

3/ Incluye 25 municipalidades distritales.

4/ Incluye ocho municipalidades provinciales.

5/ Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental del Callao.

6/ Incluye la Dirección Regional de Educación de Puno y el Gobierno Regional de la Libertad.

7/ Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú.

Fuente: Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas, Gerencia de Oficinas Regionales y Sala Especializada en Defensa de la Competencia del Indecopi.

Elaboración: Gerencia de Estudios Económicos del Indecopi.

²¹ El monto incluye los S/ 333,33 del ahorro efectivo que habrían obtenido los agentes económicos que denunciaron alguna barrera.

El 71,62% y 13,89% del “Ahorro Potencial” estimado correspondería a las barreras burocráticas impuestas por el MTC y por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (en adelante, Sucamec) durante el 2015, respectivamente.

- En el caso del MTC, se denunciaron 42 diferentes barreras burocráticas impuestas por esta entidad, las mismas que fueron identificadas como ilegales y/o carentes de razonabilidad por el **Indecopi**, ordenándose su inaplicación para las empresas denunciadas.
- En el caso de la Sucamec, el **Indecopi** identificó 237 barreras burocráticas, en tres denuncias realizadas por una empresa y 11 personas naturales. Específicamente, se costearon los derechos de trámite de 231 procedimientos del TUPA de la Sucamec, señalados por el Indecopi como barreras burocráticas ilegales en el 2015.²²

B.2 “Ahorro Potencial” por las barreras eliminadas voluntariamente en el marco de un procedimiento (sustracción de la materia)

En este caso, se estimó el “Ahorro Potencial” por la eliminación voluntaria de aquellas barreras burocráticas impuestas por las entidades de la Administración Pública denunciadas de oficio por el Indecopi, antes de que el Indecopi emitiera la resolución final, concluyéndose el procedimiento iniciado al producirse la sustracción de la materia.

De esta forma, el ahorro potencial a los agentes económicos por los casos en los cuales se produjo la eliminación voluntaria (sustracción de la materia) de 336 barreras burocráticas impuestas por entidades de la Administración Pública, denunciadas durante el 2015, habría ascendido a S/ 35,35 millones.

B.3 “Ahorro Potencial” por las barreras eliminadas voluntariamente en el marco de una investigación

En este caso, se estimó el “Ahorro Potencial” de aquellos casos en que el **Indecopi** identificó barreras burocráticas impuestas por entidades de la Administración Pública, en el proceso de una investigación preliminar, donde dichas entidades optaron por eliminar, de manera voluntaria, las barreras burocráticas investigadas, antes de que se iniciara un procedimiento formal en su contra.

De esta forma, el ahorro potencial a los agentes económicos, por los casos en los cuales se produjo la eliminación voluntaria, durante el proceso de una investigación de 121 barreras burocráticas, impuestas por entidades de la Administración Pública investigadas durante el 2015, habría ascendido a S/ 3,49 millones

B.4 “Ahorro Potencial” por las barreras identificadas en procedimientos de oficio

Es la estimación del “Ahorro Potencial” de aquellos casos en que el **Indecopi** identificó barreras burocráticas, por propia iniciativa, a través de sus procedimientos iniciados de oficio, que fueron consentidos en primera instancia o, habiendo sido apelados, fueron confirmados en la segunda instancia. Así, durante el 2015, el

²² La ilegalidad radica en que el Ministerio del Interior no ha acreditado que los derechos de trámite cuestionados hayan sido aprobados mediante decreto supremo, conforme lo exige el artículo 36 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Indecopi identificó, por propia iniciativa, 722 barreras burocráticas, que, de haber sido eliminadas por las entidades de la Administración Pública que las impusieron, habrían generado un ahorro potencial, a los agentes económicos, de S/ 75,26 millones.

En el Cuadro 4 se detalla el monto del “Ahorro Potencial” a los agentes económicos bajo las restantes tres formas en que concluyeron los procedimientos analizados por el **Indecopi**.

Cuadro 4
INDECOPI – PERÚ: “AHORRO POTENCIAL” A LOS AGENTES ECONÓMICOS POR LAS BARRERAS BUROCRÁTICAS ELIMINADAS E IDENTIFICADAS DE OFICIO, SEGÚN ENTIDAD DENUNCIADA, ENERO – DICIEMBRE 2015 (SOLES)

Entidad denunciada	N° de resoluciones	N° de barreras	Ahorro potencial	%
(1) Barreras eliminadas voluntariamente en Procedimientos	56	336	35 350 794,59	30,98
Municipalidad Distrital de Ate	3	33	10 205 733,05	8,95
Instituto Nacional de Defensa Civil	1	1	7 664 648,48	6,72
Municipalidad Distrital de San Isidro	4	10	6 754 608,48	5,92
Municipalidad Distrital de Miraflores	3	8	4 137 545,73	3,63
Municipalidad Distrital de Mazán	1	21	2 704 972,87	2,37
Municipalidad Distrital de La Molina	2	10	661 756,52	0,58
Municipalidad Distrital de Cieneguilla	1	27	538 102,90	0,47
Otros 1/	41	226	2 683 426,56	2,35
(2) Barreras eliminadas voluntariamente en Investigaciones	12	121	3 486 553,20	3,06
Municipalidad Metropolitana de Lima	1	26	2 750 612,21	2,41
Municipalidad Distrital de Santa Anita	1	9	457 313,45	0,40
Municipalidad Distrital de Puente Piedra	1	2	117 931,16	0,10
Municipalidad Distrital de Bellavista	2	51	58 087,94	0,05
Municipalidad Distrital de Independencia	1	7	48 795,57	0,04
Municipalidad Distrital de San Martín de Porres	1	1	22 976,71	0,02
Municipalidad Distrital de Santa María del Mar	1	10	16 276,91	0,01
Otros 2/	4	15	14 559,24	0,01
(3) Barrera identificadas de oficio	64	722	75 256 513,57	65,96
Municipalidad Distrital de Las Amazonas (Maynas-Loreto)	1	70	38 227 567,70	33,51
Municipalidad Distrital de Calana	1	40	15 563 336,19	13,64
Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva	1	12	7 453 548,85	6,53
Municipalidad Distrital de Surquillo	2	26	4 267 272,92	3,74
Autoridad Nacional del Agua	1	23	2 755 376,67	2,42
Municipalidad Distrital de San Borja	1	3	1 443 891,64	1,27
Municipalidad Distrital de Jesús maría	3	11	861 626,08	0,76
Ministerio de Salud	1	12	688 381,93	0,60
Otros 3/	53	525	3 995 511,59	3,50
Total	132	1 179	114 093 861,36	100,00

Nota: Incluye únicamente barreras con un costo económico identificable que no implica un costo de oportunidad (ver sección II para una explicación detallada).

1/ Incluye 40 entidades, entre municipalidades distritales, provinciales y ministerios.

2/ Incluye 4 municipalidades distritales.

3/ Incluye 56 entidades, entre municipalidades distritales y provinciales.

Fuente: Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas, Gerencia de Oficinas Regionales y Sala Especializada en Defensa de la Competencia del Indecopi.

Elaboración: Gerencia de Estudios Económicos del **Indecopi**.

En el Cuadro 5 se presenta el monto estimado del “Ahorro Potencial”, total que es igual a la suma aritmética de los cuatro casos analizados previamente.

Cuadro 5
INDECOPI - PERÚ: RESUMEN DEL “AHORRO POTENCIAL” ESTIMADO DE LOS AGENTES ECONÓMICOS POR LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS BUROCRÁTICAS, SEGÚN CASO, ENERO – DICIEMBRE 2015

Casos del Ahorro Potencial	Monto de ahorro
<i>B.1</i> Eliminación de barreras inaplicadas	S/ 894,19 millones
<i>B.2</i> Eliminación voluntaria durante un procedimiento	S/ 35,35 millones
<i>B.3</i> Eliminación voluntaria durante una investigación	S/ 3,49 millones
<i>B.4</i> Barreras identificadas por el Indecopi en procedimientos de oficio	S/ 75,26 millones
Ahorro Potencial Total	S/ 1 008,29 millones

Fuente: Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas, Gerencia de Oficinas Regionales y Sala Especializada en Defensa de la Competencia del Indecopi.

Elaboración: Gerencia de Estudios Económicos del Indecopi.

Este “Ahorro Potencial Total”, estimado por la identificación y eliminación o inaplicación de las barreras burocráticas denunciadas ante el **Indecopi**, durante el 2015, puede ser asignado a los 14 sectores económicos señalados por el INEI.²³ Así, la identificación y eliminación e inaplicación de las barreras burocráticas relacionadas con las actividades económicas de Transporte y Construcción, representarían el 2,05% y 0,32% del PBI de dichos sectores, respectivamente (ver Cuadro 6).

²³ Información disponible en:

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/indices_tematicos/pbi_act_econ_n14_cte_1994-2014.xlsx,
accedido el 30 de marzo de 2016.

Cuadro 6
INDECOPI - PERÚ: "AHORRO POTENCIAL" A LOS AGENTES ECONÓMICOS POR LAS BARRERAS BUROCRÁTICAS INAPLICADAS, ELIMINADAS E IDENTIFICADAS DE OFICIO, SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA, ENERO – DICIEMBRE 2015

Actividad económica	Ahorro estimado (soles) (A)	PBI sectorial (Millones de soles) (B)	% del PBI (A) / (B)
Transportes	656 475 595,61	31 977,00	2,053%
Construcción	126 809 267,76	39 337,00	0,322%
Servicios prestados a empresas	22 427 416,66	28 592,00	0,078%
Otros servicios	52 989 268,62	79 998,00	0,066%
Telecomunicaciones	6 123 148,20	12 695,00	0,048%
Electricidad, gas y agua	3 396 410,60	10 337,00	0,033%
Comercio	15 876 703,58	65 860,00	0,024%
Manufactura	8 629 774,23	79 833,00	0,011%
Alojamiento y restaurantes	1 813 918,60	22 413,00	0,008%
Pesca	161 929,28	2 346,00	0,007%
Servicios financieros	1 082 869,62	27 863,00	0,004%
Agricultura	908 681,27	35 425,00	0,003%
Extracción	1 078 066,72	54 857,00	0,002%
Administración pública	559 880,42	30 805,00	0,002%
Personas	109 955 663,14	No aplica	No aplica
Total Costo Potencial	1 008 288 594,32	522 338,00	0,193%

Nota: La información del PBI corresponde al Producto Bruto Interno por actividad económica (nivel 14) en valores corrientes del año 2014.

Fuente: Fuente: Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas, Gerencia de Oficinas Regionales y Sala Especializada en Defensa de la Competencia del **Indecopi**, e Instituto Nacional de Estadística e Informática. Elaboración: Gerencia de Estudios Económicos del **Indecopi**.

Se precisa que los resultados de este estudio son parcialmente comparables con los presentados para el año 2014²⁴, en particular, los relacionados con la cuantificación de las barreras burocráticas identificadas en el marco de un procedimiento (B.1, B.2 y B.4). Este estudio incluye, por primera vez, la estimación del ahorro de los agentes económicos por la eliminación de barreras burocráticas eliminadas durante el proceso de una investigación preliminar realizada por el Indecopi (B.3).

²⁴ Disponible en:

<https://www.indecopi.gob.pe/documents/20182/198663/Observatorio_CostoBB2014.pdf/4910912d-52bd-4144-b428-5a3285f5fc0a>, accedido el 30 de marzo de 2016.

V. Conclusiones

- Las barreras burocráticas declaradas ilegales y/o carentes de razonabilidad por los órganos resolutivos del **Indecopi** (CEB, ORI y/o SDC) o eliminadas durante una investigación preliminar o un procedimiento administrativo, ascendieron a un total de 1 885 barreras burocráticas, durante el periodo enero – diciembre 2015, siendo evaluadas en 411 procedimientos administrativos y 13 investigaciones preliminares.
- De ese total de 1 885 barreras burocráticas, se observó que 1 558 barreras burocráticas eran “costeables”, ya que los requerimientos solicitados para cumplir con los requisitos impuestos por las entidades del Estado, involucraban actividades que podían ser cuantificables bajo la metodología del Modelo de Costos Estándar (MCE), es decir, implicaban una carga administrativa identificable para ciudadanos, empresas o ambos, como por ejemplo, la exigencia de un pago por concepto de derecho de trámite, cumplimiento de requisitos, entre otros.²⁵
- El presente observatorio muestra la valorización económica de dichas 1 558 barreras burocráticas “costeables”, que fueron analizadas en el marco de: (i) 321 procedimientos (1 437 barreras) y (ii) 12 investigaciones preliminares (121 barreras).
- De este modo, la valorización económica, usando el método del MCE, se aplicó únicamente sobre las barreras burocráticas “costeables”, obteniendo dos grandes resultados:
 - El primero fue la estimación del “**Ahorro Efectivo**” obtenido por los agentes económicos que denunciaron ante el Indecopi, una barrera burocrática impuesta por una entidad de la Administración Pública, y donde el pronunciamiento del **Indecopi** fue que se ordenara la **inaplicación** de las barreras burocráticas a los agentes económicos denunciantes.

De esta manera, la inaplicación de 379 barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad, ordenada por el Indecopi, le habría generado a los agentes económicos denunciantes un “Ahorro Efectivo” de S/. 333,33 millones, durante el 2015.

- El segundo resultado fue la estimación del “**Ahorro Potencial**”. En este caso, el resultado fue desagregado en función de las cuatro posibles formas en las que se concluyeron los procedimientos revisados por el Indecopi, durante el 2015.
 - En el primer caso, en el que el Indecopi ordenó la inaplicación de 379 barreras burocráticas, se estimó cuál habría sido el ahorro potencial para todos los agentes económicos afectados, si las entidades de la Administración Pública hubiesen eliminado las barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad que se ordenaron inaplicar. Se estimó que el “Ahorro Potencial”, en este caso, habría llegado a S/ 894,19 millones.

²⁵ Por otro lado, se revisaron otras 327 barreras burocráticas (251 analizadas en 90 resoluciones y 76 analizadas en una investigación preliminar), pero dichas barreras no pudieron ser costeadas usando la metodología MCE, debido a que involucraban la estimación del costo de oportunidad de cada agente económico por no poder ingresar o permanecer en el mercado, y ya que el costo de oportunidad puede ser un concepto muy heterogéneo entre empresas, incluso dentro de una misma actividad económica, la cuantificación y extrapolación a los potenciales agentes económicos beneficiados con las resoluciones del Indecopi no fue factible de efectuar.

- El segundo caso estimado fue aquel en el cual, dentro de un procedimiento iniciado de oficio por el Indecopi, las entidades de la Administración Pública que impusieron una presunta barrera burocrática ilegal y/o carente de razonabilidad, deciden eliminar la barrera burocrática, de forma voluntaria, antes que se culmine el procedimiento, hecho que se conoce como la sustracción de la materia. En este caso, el ahorro potencial estimado para los agentes económicos por la eliminación voluntaria de 336 barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad en el 2015 habría ascendido a S/ 35,35 millones.
- El tercer caso estimado fue aquel en el que, dentro de una investigación preliminar iniciada de oficio por el Indecopi, las entidades de la Administración Pública investigadas por la imposición de presuntas barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad, eliminaron las barreras burocráticas investigadas de forma voluntaria, previo al inicio formal de un procedimiento. En este caso, el ahorro potencial estimado, para los agentes económicos, por la eliminación voluntaria de 121 barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad en el 2015, habría ascendido a S/ 3,49 millones.
- El cuarto caso estimado fue aquel en el que el Indecopi identificó barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad por propia iniciativa, a través de sus procedimientos iniciados de oficio, que fueron consentidos en la primera instancia o confirmados en la segunda instancia en el 2015. Así, se estimó que el ahorro potencial para los agentes económicos afectados habría ascendido a S/ 75,26 millones, si las entidades de la Administración Pública investigadas hubiesen eliminado las 722 barreras burocráticas identificadas.

De esta manera, la estimación total del “**Ahorro Potencial**” asociada a las 1 558 barreras burocráticas analizadas en procedimientos e investigaciones concluidos por el **Indecopi**, durante el 2015, habría ascendido a S/ 1 008,29 millones, principalmente explicado por el costo que deben asumir las empresas y las personas, para cumplir las barreras burocráticas impuestas el MTC, como la exigencia a las empresas de transportes de contar con un patrimonio neto mínimo de 1 000 UIT, como requisito para que puedan acceder o permanecer en el mercado del servicio de transporte público regular de personas, además de la imposición de un límite máximo de tres años de antigüedad de los vehículos, para acceder al servicio de transporte público de mercancías y de personas, a nivel nacional.

VI. Anexos

ANEXO 1: MODELO DE LA FICHA DE RECOJO DE INFORMACIÓN

CARACTERÍSTICAS DE LA RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN CEB N°:

DENUNCIADA:

DENUNCIANTE:

AÑO:

MATERIA:

SECTOR:

DESCRIPCIÓN DE LA BARRERA:

ESTIMACIÓN

CARGAS ADMINISTRATIVAS IDENTIFICADAS:

ACTIVIDADES ASOCIADAS:

- Actividad i:
 - Descripción:
 - Precio:
 - Tiempo:
 - Cantidad:
 - Población potencialmente afectada:
 - Frecuencia:

ANÁLISIS CUANTITATIVO:

- Actividad i:
 - Coste por actividad administrativa = $\text{precio} * \text{tiempo} * \text{cantidad} * (\text{población} * \text{frecuencia})$
 - Total:
 - Coste por actividad administrativa = $\text{precio} * \text{tiempo} * \text{cantidad} * (\text{población} * \text{frecuencia})$

EFFECTOS DE LA RESOLUCIÓN

TIPO DE MEDIDA ADOPTADA:

**ANEXO 2: RESOLUCIONES “COSTEABLES”**

N°	RESOLUCIÓN	DENUNCIADO(A)S	DENUNCIANTE(S)	MATERIA
1	0001-2015/INDECOPI-PUN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	TORRES UNIDAS DEL PERÚ S.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
2	0002-2015/CEB-INDECOPI	ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ	PERSONAS NATURALES (12)	DERECHO DE TRÁMITE
3	0005-2015/INDECOPI-PUN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA	INDECOPI (DE OFICIO)	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
4	0006-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	TORRES UNIDAS DEL PERÚ S.R.L.	BARRERAS DIVERSAS
5	0006-2015/INDECOPI-PUN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ANTONIO DE PUTINA	INDECOPI (DE OFICIO)	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
6	0007-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TRANSPORTES MENDO E.I.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
7	0007-2015/INDECOPI-JUN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI	CARHUAMACA CANCHARI, SABINE	DESCONOCIMIENTO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO
8	0007-2015/INDECOPI-PUN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCANE	INDECOPI (DE OFICIO)	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
9	0008-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	ALERT DEL PERÚ S.A. OTROS ²⁶	CARNET DE SANIDAD
10	0008-2015/INDECOPI-PUN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA	INDECOPI (DE OFICIO)	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
11	0009-2015/INDECOPI-PUN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO	INDECOPI (DE OFICIO)	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
12	0010-2015/INDECOPI-PUN	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE PUNO	CORPORACION EDUCATIVA NUEVO MILENIO E.I.R.LTA.	REQUISITO NO CONTEMPLADO EN EL TUPA
13	0012-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ASOCIACION DE ESCUELA DE MANEJO DE TRANSPORTE Y CARGA - EMTCC Y ASOCIACION LICENCIA DE MANEJO - LMTCC	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL

²⁶ Bambos S.A.C., Cineplex S.A., Corporación Peruana de Restaurantes S.A., Eckerd Perú S.A., EP de Franquicias S.A.C., EP de Restaurantes S.A.C., Nessus Hoteles Perú S.A., Nutra S.A., Real Plaza S.R.L., Servicios Compartidos de Restaurantes S.A.C.



N°	RESOLUCIÓN	DENUNCIADO(A)S	DENUNCIANTE(S)	MATERIA
14	0013-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	CENTRO DE GESTION CAPACITACION Y DESARROLLO EN TRANSPORTE Y INSTITUCION EDUCATIVA EDUCAR S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
15	0017-2015/INDECOPI-SAM	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA SHILCAYO	INDECOPI (DE OFICIO)	TRABAJOS EN LA VÍA PUBLICA
16	0020-2015/INDECOPI-PUN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ANTONIO DE PUTINA	INDECOPI (DE OFICIO)	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
17	0021-2015/INDECOPI-PUN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA	INDECOPI (DE OFICIO)	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
18	0021-2015/INDECOPI-TAC	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA	INDECOPI (DE OFICIO)	DERECHO DE TRÁMITE
19	0022-2015/INDECOPI-PUN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL COLLAO	INDECOPI (DE OFICIO)	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
20	0022-2015/INDECOPI-TAC	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
21	0023-2015/INDECOPI-PUN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO	INDECOPI (DE OFICIO)	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
22	0027-2015/INDECOPI-SAM	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA	INDECOPI (DE OFICIO)	DERECHO DE TRÁMITE
23	0028-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
24	0028-2015/INDECOPI-SAM	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
25	0029-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR	INDECOPI (DE OFICIO)	TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA
26	0031-2015/INDECOPI-ICA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	ECKERD PERÚ S.A.	BARRERAS DIVERSAS
27	0034-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	PERSONAS NATURALES (15) J.J.C. INVERSIONES E.I.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
28	0034-2015/INDECOPI-TAC	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
29	0036-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y	CORPORACIÓN KAYAL S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES



N°	RESOLUCIÓN	DENUNCIADO(A)S	DENUNCIANTE(S)	MATERIA
		COMUNICACIONES	OTROS ²⁷	GOBIERNO NACIONAL
30	0038-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE	ENTEL PERÚ S.A.	TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA
31	0039-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC	FÍSICOS Y GRÁFICOS PUBLICITARIOS S.A.C.	ANUNCIOS
32	0041-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	CENTRO TÉCNICO AUTOMOTRIZ HERSA S.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
33	0042-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	CENTRO TÉCNICO AUTOMOTRIZ HERSA S.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
34	0043-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA	INDECOPI (DE OFICIO)	ANUNCIOS
35	0043-2015/INDECOPI-LAM	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN	INDECOPI (DE OFICIO)	ANUNCIOS
36	0048-2015/INDECOPI-TAC	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
37	0051-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE	INDECOPI (DE OFICIO)	ANUNCIOS
38	0052-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA	INDECOPI (DE OFICIO)	ANUNCIOS
39	0053-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO	INDECOPI (DE OFICIO)	ANUNCIOS
40	0054-2015/INDECOPI-SAM	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES- JUANJUI	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
41	0055-2015/INDECOPI-SAM	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS-YURIMAGUAS	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
42	0061-2013/CEB-INDECOPI	COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ – CONSEJO DEPARTAMENTAL CALLAO	LIMA AIRPORT PARTNERS S.R.L	DERECHO DE TRÁMITE
43	0063-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO	VIETTEL PERÚ S.A.C.	BARRERAS DIVERSAS
44	0066-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS	REPSOL COMERCIAL S.A.C.	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

²⁷ Empresa de Transporte Chavit S.A., Empresa de Transportes Servicios Express Santa María S.A.C., Empresa de Transportes Tour Perú VIP S.A.C., Inversiones Saira Huayanay S.A.C., Servicios y Transportes Express de Pasajeros S.A.C., Transportes Andino E.I.R.L., Transportes EDATUR S.R.L.



N°	RESOLUCIÓN	DENUNCIADO(A)S	DENUNCIANTE(S)	MATERIA
45	0067-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	BREVETE CLUB S.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
46	0068-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	SUPPLY CHAIN MANAGEMENT PERÚ E.I.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
47	0069-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	CRUCERO CARGO S.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
48	0071-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EXPRESO CRUZ AZUL S.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
49	0071-2015/INDECOPI-LAM	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO	INDECOPI (DE OFICIO)	ANUNCIOS
50	0072-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	MARCO ANTONIO MONDRAGON VILELA	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
51	0074-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TRANSPORTES EL PINO S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
52	0075-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TRANSPORTES EDIRS BUS S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
53	0081-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	M & C ENLACES S.A.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
54	0088-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ESCUELA INTEGRAL DE CONDUCTORES JOSÉ PARDO PERÚ S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
55	0090-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	SAN JUAN E.I.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
56	0090-2015/INDECOPI-LAM	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES	REPSOL GAS DEL PERÚ S.A.	DERECHO DE TRÁMITE
57	0091-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTES EL DORADO S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
58	0091-2015/INDECOPI-LAM	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE LECTRICIDAD DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA	DERECHO DE TRÁMITE
59	0092-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	VÍA BUSS S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
60	0093-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ESCUELA DE CONDUCTORES SANTA ROSA E.I.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL



N°	RESOLUCIÓN	DENUNCIADO(A)S	DENUNCIANTE(S)	MATERIA
61	0094-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	REPRESENTACIONES PERLA EXPRESS S.A.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
62	0094-2015/INDECOPI-AQP	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARÍANO MELGAR	INDECOPI (DE OFICIO)	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
63	0096-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EXPRESO INTERNACIONAL ALTEZA S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
64	0098-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	PERSONAS NATURALES (22)	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
65	0099-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TRANSPORTES Y SERVICIOS ACOSTA E.I.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
66	0104-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	INDECOPI (DE OFICIO)	ANUNCIOS
67	0109-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TRANSPORTE Y TURISMO CRUZ AZUL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
68	0112-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	BREVETES APURIMAC S.A.C. SAN CRISTOBAL DEL PERÚ S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
69	0115-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	AMÉRICA BUSS TOURS S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
70	0119-2015/INDECOPI-CUS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	INDECOPI (DE OFICIO)	ANUNCIOS
71	0121-2015/INDECOPI-LOR	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELÉN	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
72	0122-2015/INDECOPI-LOR	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA	INDECOPI (DE OFICIO)	ANUNCIOS
73	0122-2015/INDECOPI-TAC	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA	INDECOPI (DE OFICIO)	DESCONOCIMIENTO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO
74	0124-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ESCUELA DE CONDUCTORES LOS PROFESIONALES AL VOLANTE E.I.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
75	0125-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTES TURISMO SEÑOR DE HUAMANTANGA S.R.LTDA.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
76	0130-2015/CEB-INDECOPI	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE	ANDRES JAIME JOSE CROSBY ROBINSON	BARRERAS DIVERSAS



N°	RESOLUCIÓN	DENUNCIADO(A)S	DENUNCIANTE(S)	MATERIA
		USO CIVIL		
77	0133-2015/INDECOPI-LOR	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZÁN	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
78	0134-2015/INDECOPI-LOR	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDIANA	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
79	0136-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	CENTRO DE INSPECCIONES TECNICAS VEHICULARES JARDEL PERÚ S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
80	0140-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ESCUELA DE CONDUCTORES INTEGRALES VÍAS & VÍAS S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
81	0140-2015/INDECOPI-JUN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN	LA VIRGEN S.A.C.	DERECHO DE TRÁMITE
82	0140-2015/INDECOPI-LAM	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO	CLASEM S.A.C.	DERECHO DE TRÁMITE
83	0141-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	PERSONAS NATURALES (15) LADRILLERA Y SERVICIOS CHRISTOPHER S.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
84	0143-2014/INDECOPI-CAJ	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
85	0143-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	KALICANTO PERÚ E.I.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
86	0144-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ESCUELA DE CONDUCTORES SAN MARTÍN DE PORRES E.I.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
87	0144-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTES ROGGER'S S.R.L. TRANSPORTES Y TURISMO EXPRESS CAJABAMBA S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
88	0145-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ESCUELA DE CONDUCTORES INTEGRALES EL TRIUNFADOR S.A.C. ESCUELA DE CONDUCTORES LUZ VER.D.E S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
89	0145-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	MÓVIL BUS S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
90	0151-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	INVERSIONES CARGO SANTA ANA S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL



N°	RESOLUCIÓN	DENUNCIADO(A)S	DENUNCIANTE(S)	MATERIA
91	0152-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTES EXPRESO PERUANITO S.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
92	0154-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	PERSONA NATURAL	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
93	0155-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	BELLA DURMIENTE DE TINGO MARÍA S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
94	0157-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES	INDECOPI (DE OFICIO)	DERECHOS DE TRAMITE PARA OBTENCION DE LICENCIA DE EDIFICACION
95	0159-2015/INDECOPI-PIU	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA	SOLANGGY S.R.L.	BARRERAS DIVERSAS
96	0164-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	CAMARA NACIONAL DE ESCUELAS DE CONDUCTORES DE PERÚ - CNEC PERÚ	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
97	0165-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTES Y TURISMO GUÍAME SEÑOR CAUTIVO S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
98	0166-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ASOCIACIÓN NACIONAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA	REQUISITOS Y RESTRICCIONES DEL GOBIERNO NACIONAL
99	0166-2015/INDECOPI-TAC	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
100	0169-2015/INDECOPI-CUS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO	RENVOL PUBLICIDAD SIGLO XXII S.A.C.	ANUNCIOS
101	0170-2015/INDECOPI-SAM	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
102	0171-2015/INDECOPI-SAM	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
103	0172-2015/INDECOPI-SAM	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ELIAS SOPLIN VARGAS	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
104	0173-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA	EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.	BARRERAS DIVERSAS
105	0173-2015/INDECOPI-SAM	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUNUMBUQUI	INDECOPI (DE OFICIO)	ANUNCIOS
106	0174-2015/INDECOPI-SAM	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHAPAJA	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS



N°	RESOLUCIÓN	DENUNCIADO(A)S	DENUNCIANTE(S)	MATERIA
107	0175-2015/INDECOPI-SAM	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JUAN GUERRA	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
108	0176-2015/INDECOPI-SAM	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAUCE	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
109	0177-2015/INDECOPI-SAM	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACATACHI	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
110	0182-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO	INMOBILIER SILVA S.A.C.	BARRERAS DIVERSAS
111	0183-2015/CEB-INDECOPI	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL	PERSONAS NATURALES (3)	BARRERAS DIVERSAS
112	0185-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ESIT INSPECCIONES S.A.C. INSPECCIONES TECNICAS VEHICULARES S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
113	0187-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	CENTRO TÉCNICO AUTOMOTRIZ HERSA S.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
114	0190-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA	SCD INDUSTRIES E.I.R.L.	DESCONOCIMIENTO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO
115	0192-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	INDECOPI (DE OFICIO)	CARNET DE SANIDAD
116	0193-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	PERSONA NATURAL	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
117	0194-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA TRANSPORTES TURISMO ZOLORZANO S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
118	0196-2015/INDECOPI-TAC	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
119	0198-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ESCUELA DE CONDUCTORES EL CIRCUITO S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
120	0198-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ALBITER DELGADO CIEZA	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
121	0199-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ESCUELA DE CONDUCTORES CENTRO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL MARBAL M&B S.A.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL



N°	RESOLUCIÓN	DENUNCIADO(A)S	DENUNCIANTE(S)	MATERIA
122	0199-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TRANSPORTES ALBEAN S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
123	0200-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	DAMCOHUA MEDIC PERÚ S.A.C. ESCUELA DE CONDUCTORES AUTO CAR S.A.C. ESCUELA DE CONDUCTORES SIGLO XXI E.I.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
124	0200-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	PERSONA NATURAL (2)	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
125	0202-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ESCUELA DE CONDUCTORES ASESORIA LEGAL POLICIAL ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE TRANSITO S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
126	0202-2015/INDECOPI-CAJ	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN	INDECOPI (DE OFICIO)	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
127	0203-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ESCUELA DE CONDUCTORES LUZ ÁMBAR E.I.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES DEL GOBIERNO NACIONAL
128	0205-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA	TORRES UNIDAS DEL PERÚ S.R.L.	BARRERAS DIVERSAS
129	0206-2015/INDECOPI-JUN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA	VIETTEL PERÚ S.A.C.	BARRERAS DIVERSAS
130	0209-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ESCUELA DE CONDUCTORES LA PONTIFICIA S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
131	0210-2014/CEB-INDECOPI	AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL	NAVIERA J&A S.A.C.	DERECHO DE TRÁMITE
132	0211-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ESCUELA DE CONDUCTORES INTEGRAL DELTA E.I.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES DEL GOBIERNO NACIONAL
133	0215-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ESCUELA DE CONDUCTORES INTEGRALES CAMPEON MUNDIAL E.I..R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
134	0216-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTES NOR BUS S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
135	0219-2014/CEB-INDECOPI	INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL	BOTICAS DEL ORIENTE S.A.C. ECKER.D.AMAZONÍA S.A.C. ECKERD PERÚ S.A.	RESTRICCIONES AL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS



N°	RESOLUCIÓN	DENUNCIADO(A)S	DENUNCIANTE(S)	MATERIA
136	0219-2015/INDECOPI-LOR	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
137	0223-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES	VIETTEL PERÚ S.A.C.	BARRERAS DIVERSAS
138	0242-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS MULTIPLES EXPRESO NACIONAL LOS WANKAS MOLINA BERNAOLA REY DEL SUR E.I.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
139	0247-2015/INDECOPI-JUN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN	LA VIRGEN S.A.C.	BARRERAS DIVERSAS
140	0249-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE	VIETTEL PERÚ S.A.C.	DERECHO DE TRÁMITE
141	0252-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	POLICLÍNICO KEVAL S.A.C. SALUD Y VIDA INTEGRAL E.I.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
142	0253-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO	JOOS COMERCIAL S.A.C.	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
143	0258-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
144	0259-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA (DEPARTAMENTO LIMA)	ASOCIACION DE COMERCIANTES E INQUILINOS VIRGEN EL CARMEN	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
145	0265-2015/INDECOPI-LAM	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA (DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE)	INDECOPI (DE OFICIO)	ANUNCIOS
146	0266-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTES HORNA E HIJOS S.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES DEL GOBIERNO NACIONAL
147	0267-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	CENTRO DE GESTION CAPACITACION Y DESARROLLO EN TRANSPORTE INSTITUCION EDUCATIVA EDUCAR S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
148	0267-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
149	0268-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	SOCIEDAD DE SERVICIOS MÚLTIPLES T.C.S.C.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
150	0268-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS



N°	RESOLUCIÓN	DENUNCIADO(A)S	DENUNCIANTE(S)	MATERIA
151	0269-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	POLICLÍNICO SAN CARLOS V E.I.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
152	0269-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
153	0270-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
154	0272-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA	INDECOPI (DE OFICIO)	RESTRICCIONES TRIBUTARIAS LA LIBRE TRÁNSITO
155	0278-2015/INDECOPI-LOR	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS AMAZONAS	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
156	0279-2015/INDECOPI-PIU	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA	EMPRESA DE TRANSPORTE Y TURISMO TRANSFRONTERIZO HNOS ROSILLO S.R.L.	BARRERAS DIVERSAS
157	0281-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	CHASQUI BREVETE S.A.C. MASTER CLASS PERÚ S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES DEL GOBIERNO NACIONAL
158	0282-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
159	0283-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTES EL GIGANTÓN S.A.C. OTROS ²⁸	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
160	0284-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA (DEPARTAMENTO LIMA)	FUNDICIÓN CHILCA S.A.	RESTRICCIONES AL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS
161	0290-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO	INDECOPI (DE OFICIO)	DERECHO DE TRÁMITE
162	0291-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA	ECKERD PERÚ S.A.	ANUNCIOS
163	0293-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE	ECKERD PERÚ S.A.	ANUNCIOS

²⁸ Empresa de Transportes Expreso Huaribamba S.A.C., Empresa de Transportes Turismo V & A S.A.C., Empresas de Transportes y Turismo Corvival S.A.C., G Buss S.A.C., Inversiones Servicios y Transportes Castañeda S.A.C., Servicio y Turismo Expres Vía del Sur S.A.C., Servicio y Turismo Expres Vía Nacional S.A.C., Servicio y Turismo Expres Vía Norte S.A.C., Turismo Vía Expres del Norte S.A.C., Turismo Vía del Norte S.A.C., Turismo Vía Expres del Sur S.A.C., Turismo Vía Nacional S.A.C., Turismo y Servicio de Transportes Rápido Express S.A.C., Turismo y Servicio Vía Perú S.A.C.



N°	RESOLUCIÓN	DENUNCIADO(A)S	DENUNCIANTE(S)	MATERIA
164	0297-2015/INDECOPI-JUN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO	PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PERÚ S.A.C.	BARRERAS DIVERSAS
165	0301-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO	INDECOPI (DE OFICIO)	DERECHO DE TRÁMITE
166	0302-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
167	0303-2014/INDECOPI-CAJ	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
168	0305-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA (DEPARTAMENTO LIMA)	ECKERD PERÚ S.A.	ANUNCIOS
169	0306-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE	ECKERD PERÚ S.A.	ANUNCIOS
170	0307-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA	ECKERD PERÚ S.A.	ANUNCIOS
171	0312-2015/INDECOPI-CUS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
172	0313-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
173	0314-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
174	0315-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO	INDECOPI (DE OFICIO)	DESCONOCIMIENTO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO
175	0318-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS	ECKERD PERÚ S.A.	ANUNCIOS
176	0320-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TRES ASES ESCUELA DE CONDUCTORES INTEGRALES S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
177	0322-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
178	0323-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO	ECKERD PERÚ S.A.	ANUNCIOS
179	0324-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
180	0325-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO	ECKERD PERÚ S.A.	ANUNCIOS



N°	RESOLUCIÓN	DENUNCIADO(A)S	DENUNCIANTE(S)	MATERIA
181	0326-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR	ECKERD PERÚ S.A.	ANUNCIOS
182	0327-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR	ECKERD PERÚ S.A.	ANUNCIOS
183	0329-2015/CEB-INDECOPI	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL	ASOCIACION DE INSTITUTOS SUPERIORES TECNOLOGICOS Y ESCUELAS SUPERIORES DEL PERÚ - ASISTE PERU	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
184	0329-2015/INDECOPI-LAM	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME	INDECOPI (DE OFICIO)	ANUNCIOS
185	0334-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	INVERSIONES LA PERLA MR S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
186	0335-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTES EXPRESO CMB S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
187	0336-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTES SAN PEDRO EL PESCADOR S.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
188	0337-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	CRUCERO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
189	0338-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTES EXPRESO INTERNACIONAL PALOMINO S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
190	0343-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
191	0345-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
192	0349-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO	INDECOPI (DE OFICIO)	CARNET DE SANIDAD
193	0351-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA	PERSONA NATURAL	DESCONOCIMIENTO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO
194	0354-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO	INDECOPI (DE OFICIO)	DESCONOCIMIENTO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO
195	0355-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	CRUCERO BUS S.A.C. EMPRESA DE TRANSPORTES PERÚ VÍAS S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
196	0358-2015/INDECOPI-LAM	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE	INDECOPI (DE OFICIO)	ANUNCIOS



N°	RESOLUCIÓN	DENUNCIADO(A)S	DENUNCIANTE(S)	MATERIA
197	0359-2015/INDECOPI-LAM	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACORA	INDECOPI (DE OFICIO)	ANUNCIOS
198	0360-2015/INDECOPI-LAM	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÚCALA	INDECOPI (DE OFICIO)	ANUNCIOS
199	0362-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO	INDECOPI (DE OFICIO)	CARNET DE SANIDAD
200	0366-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	INDECOPI (DE OFICIO)	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
201	0367-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTES APOCALIPSIS S.A.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
202	0367-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO	INDECOPI (DE OFICIO)	TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA
203	0370-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	MI BREVETE E.I.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
204	0380-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTES Y COMERCIALIZACIÓN YOLA S.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
205	0381-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	GRUPO JF & M E.I.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
206	0382-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	INTERNACIONAL PERÚ S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
207	0387-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR	INDECOPI (DE OFICIO)	TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA
208	0392-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA	INDECOPI (DE OFICIO)	DERECHO DE TRÁMITE
209	0397-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL	RENVOL PUBLICIDAD SIGLO XXII S.A.C.	ANUNCIOS
210	0397-2014/INDECOPI-TAC	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA LAS YARAS	INDECOPI (DE OFICIO)	RESTRICCIONES TRIBUTARIAS AL LIBRE TRÁNSITO (PLAYAS)
211	0402-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTES Y TURISMO R & C S.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
212	0402-2014/INDECOPI-PIU	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	STARS S.R.L.	BARRERAS DIVERSAS
213	0403-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTES VICTOR GIL MUÑOZ S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL



N°	RESOLUCIÓN	DENUNCIADO(A)S	DENUNCIANTE(S)	MATERIA
214	0404-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	PERSONAS NATURALES (19)	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
215	0407-2014/INDECOPI-JUN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	DERECHO DE TRÁMITE
216	0409-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS	FÍSICOS Y GRÁFICOS PUBLICITARIOS S.A.C.	ANUNCIOS
217	0410-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	HERMANOS TUME S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
218	0411-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS MÚLTIPLES TURISMO JANAMPA S.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
219	0415-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE SALUD	INDECOPI (DE OFICIO)	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
220	0416-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA (DEPARTAMENTO LIMA)	TORRES UNIDAS DEL PERÚ S.R.L.	BARRERAS DIVERSAS
221	0430-2015/INDECOPI-LAM	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA	INDECOPI (DE OFICIO)	ANUNCIOS
222	0431-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA	EMPRESA DE TRANSPORTES MENOR UNIDOS S.A.C.	BARRERAS DIVERSAS
223	0431-2015/INDECOPI-LAM	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO	INDECOPI (DE OFICIO)	ANUNCIOS
224	0432-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTES EXPRESO INTERNACIONAL LOS VERTIENTES S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
225	0432-2015/INDECOPI-LAM	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCHOPE	INDECOPI (DE OFICIO)	ANUNCIOS
226	0439-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	INVERSIONES CHIGNE'S E.I.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
227	0441-2014/INDECOPI-TAC	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA	AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A.	BARRERAS DIVERSAS
228	0442-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TU BREVETE-V S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
229	0443-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ESCUELA DE CONDUCTORES SAN RAFAEL E.I.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL



N°	RESOLUCIÓN	DENUNCIADO(A)S	DENUNCIANTE(S)	MATERIA
230	0447-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE	INDECOPI (DE OFICIO)	TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA
231	0450-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA (DEPARTAMENTO LIMA)	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
232	0454-2015/INDECOPI-JUN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO	EMPRESA DE TRANSPORTES TURISMO Y SERVICIOS MÚLTIPLES RAPI SELVA E.I.R.L.	BARRERAS DIVERSAS
233	0457-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE	GRUPO ACUARIO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	BARRERAS DIVERSAS
234	0461-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	BREVETE SOBRE RUEDAS S.A.C. OKEY BREVETE ESCUELA DE CONDUCTORES INTEGRALES S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
235	0463-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA	
236	0464-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC	S.G. CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	DERECHO DE TRÁMITE
237	0466-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
238	0468-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	MAJESTIC TOURS S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
239	0468-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE	INDECOPI (DE OFICIO)	TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA
240	0469-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTES TURISMO CHOCANO S.A.C	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
241	0469-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
242	0470-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTES CONTINENTAL BUS S.A.C. IMPERIAL BUS Y SERVICIOS S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
243	0471-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
244	0474-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	HUARI TOURS S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
245	0480-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO	CONSTRUCTORA AMANECER S.A.C.	BARRERAS VARIAS



N°	RESOLUCIÓN	DENUNCIADO(A)S	DENUNCIANTE(S)	MATERIA
246	0488-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC	INDECOPI (DE OFICIO)	ANUNCIOS
247	0490-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
248	0491-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTES EL AMIGO DEL NORTE S.A.C OTROS ²⁹	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
249	0491-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
250	0492-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA (DEPARTAMENTO LIMA)	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
251	0495-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	ENTEL PERÚ S.A.	BARRERAS DIVERSAS
252	0501-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA	INDECOPI (DE OFICIO)	TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA
253	0508-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ESCUELA DE CONDUCTORES JOSE GALVEZ S.A.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
254	0510-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTES MI CAUTIVO DE AYABACA S.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
255	0511-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ASOCIACIÓN GUÍA MIS RUTAS OTROS ³⁰	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
256	0512-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTES TURISMO CIVA S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
257	0513-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTES EXPRESO INTERNACIONAL DIVINO SEÑOR S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
258	0514-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	JUVENTUD JUPROG S.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
259	0515-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS

²⁹ Empresa de Transportes Turismo Ccente S.A.C., Empresa de Transportes Turismo Sandrita S.A.C., Empresa de Transportes y Servicios Generales Jhany Tours S.A.C. y Tajawi Servicios y Negociaciones E.I.R.L.

³⁰ Escuela de Conductores Integrales Allan Prost E.I.R.L., Escuela de Conductores Integrales Piura Car S.A.C., Herrera's Brevetes Cards E.I.R.L., Manejando Seguro E.I.R.L., Tres Ases Escuela de Conductores Integrales S.A.C. y Vías Seguras S.A.C.



N°	RESOLUCIÓN	DENUNCIADO(A)S	DENUNCIANTE(S)	MATERIA
260	0516-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	CAPACITADORA, CONSULTORA Y PROMOTORA INMOBILIARIA MARÍA REICHE E.I.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
261	0516-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
262	0517-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EL TRANSPORTADOR SPEED S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
263	0517-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
264	0518-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA (DEPARTAMENTO LIMA)	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
265	0519-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTES EXPRESO TURISMO SOL ANDINO E.I.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
266	0520-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	CONDUCE PERÚ E.I.R.L. ELTON ZENA SERVICIOS GENERALES S.A.C. ELZON ZENA E.I.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
267	0522-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EXPRESO SOL PERÚ S.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
268	0523-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	PERÚ OFFICE S.A.	BARRERAS DIVERSAS
269	0524-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TRANS VIZETA S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
270	0525-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTES ZETA E.I.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
271	0526-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ESCUELA DE CONDUCTORES LA SUIZA PERÚANA S.A.C	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
272	0526-2014/INDECOPI-JUN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO	INDECOPI (DE OFICIO)	DERECHO DE TRÁMITE
273	0527-2014/INDECOPI-JUN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO	INDECOPI (DE OFICIO)	DERECHO DE TRÁMITE
274	0529-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTES Y TURISMO SOL PERÚANO S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL



N°	RESOLUCIÓN	DENUNCIADO(A)S	DENUNCIANTE(S)	MATERIA
275	0531-2014/INDECOPI-JUN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA (DEPARTAMENTO JUNÍN)	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
276	0539-2014/CEB-INDECOPI	AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL	TRANS FLUVIAL REY E.I.R.L.	DERECHO DE TRÁMITE
277	0541-2014/CEB-INDECOPI	AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL	NAVIERA CURARAY S.A.C.	DERECHO DE TRÁMITE
278	0546-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	CENTRO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL CONDUCIR ABC S.A.C. OTROS ³¹	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
279	0547-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	E. CABRERA BREVETES E.I.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
280	0552-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	NESSUS HOTELES PERÚ S.A.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
281	0555-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTES JAHDAI TOURS S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
282	0556-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	INVERSIONES GENERALES VALGUT S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
283	0558-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTES EXPRESO ROMATISA E.I.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
284	0558-2015/CEB-INDECOPI	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
285	0559-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	CHRISTIAM ESTOIAN JAKSETIC MEZA	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
286	0560-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTES TRANSPORTES CRUZPER S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
287	0561-2014/CEB-INDECOPI	AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL	ASTILLERO HENRY E.I.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
288	0566-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	SERVICIOS GENERALES MAGORI E.I.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
289	0569-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE	INDECOPI (DE OFICIO)	TRABAJOS EN LA VIA PÚBLICA

³¹ Centro de Capacitación Profesional Ingenieros S.A.C., Centros de Enseñanza y Capacitación Nuevo Horizonte S.A.C., Escuela de Conductores Educación al Volante S.R.L. y Multiservicios Mafabi Villa Rica E.I.R.L.



N°	RESOLUCIÓN	DENUNCIADO(A)S	DENUNCIANTE(S)	MATERIA
290	0570-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
291	0573-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	MACHI BUS S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
292	0575-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTES EXPRESO SANCHEZ S.R.LTDA.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
293	0577-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	PERSONA NATURAL	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
294	0578-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	CORPORACION DE SERVICIOS MULTIPLES SEÑOR DE ANIMAS S.A.C GRUPO DEUDOR & MALPARTIDA S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
295	0579-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ESCUELA DE CONDUCTORES INTEGRALES RAICES GROUP PERÚ S.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
296	0580-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTES INTERPROVINCIAL TURISTICO EL MANGLAR S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
297	0581-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	CRIS CAR E.I.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
298	0582-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	E. CABRERA CLASS S.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
299	0583-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	CAXAMARCA EXPRESS E.I.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
300	0584-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	BONIEXPRESS S.A.C. PERSONA NATURAL	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
301	0584-2014/INDECOPI-CUS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ	PERSONA NATURAL	DERECHO DE TRÁMITE
302	0588-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR	INDECOPI (DE OFICIO)	TRABAJOS EN LA VIA PÚBLICA
303	0589-2014/CEB-INDECOPI	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL	INDUSTRIAL SURQUILLO S.A.C.	DERECHO DE TRÁMITE
304	0592-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS TURÍSTICOS GENERALES DON SEBAS S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL



N°	RESOLUCIÓN	DENUNCIADO(A)S	DENUNCIANTE(S)	MATERIA
305	0594-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTES Y TURISMO SULLANA EXPRESS S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
306	0596-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	M.J.A.O TRANSPORTES DEL PERÚ S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
307	0599-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTES INTERNACIONAL TURISMO NEVADO S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
308	0602-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO	PROYECTOS ESPECIALES PACÍFICO S.A.	BARRERAS DIVERSAS
309	0605-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO	INDECOPI (DE OFICIO)	ANUNCIOS
310	0607-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	INDECOPI (DE OFICIO)	TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA
311	0610-2014/INDECOPI-PIU	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	BARRERAS DIVERSAS
312	0639-2014/INDECOPI-LAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE	VIETTEL PERÚ S.A.C.	TRABAJOS EN LA VÍA PUBLICA
313	0653-2014/INDECOPI-PIU	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	COOPERATIVA DE TRANSPORTES SANTA ROSA LTDA. EMPRESA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS Y SERVICIOS GENERALES 6-M S.R.L.	BARRERAS DIVERSAS
314	0663-2015/INDECOPI-CUS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ	INDECOPI (DE OFICIO)	ANUNCIOS
315	0664-2015/INDECOPI-LAM	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA (DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE)	INDECOPI (DE OFICIO)	ANUNCIOS
316	0698-2014/INDECOPI-LAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO	INVERSIONES INMOBILIARIAS MAR S.A.C.	SILENCIO ADMINISTRATIVO
317	0807-2014/INDECOPI-CUS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
318	0836-2014/INDECOPI-PIU	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	COOPERATIVA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS MIGUEL GRAU LTDA.	BARRERAS DIVERSAS
319	0991-2014/INDECOPI-LAM	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL	INDECOPI (DE OFICIO)	RESTRICCIONES TRIBUTARIAS AL LIBRE TRÁNSITO (PLAYAS)
320	1139-2015/INDECOPI-LAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO	TURISMO ERICK EL ROJO S.A.	BARRERAS DIVERSAS



N°	RESOLUCIÓN	DENUNCIADO(A)S	DENUNCIANTE(S)	MATERIA
321	1211-2014/INDECOPI-LAL	GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD	EMPRESA DE TRANSPORTES GUIMEN E.I.R.L.	BARRERAS DIVERSAS

Nota: Se considera que una resolución es “costeable” cuando contiene al menos una barrera burocrática “costeable”.

Fuente: Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas de la Sede Central y Gerencia de Oficinas Regionales del Indecopi.

Elaboración: Gerencia de Estudios Económicos del Indecopi.

**ANEXO 3: RESOLUCIONES “NO COSTEABLES”**

N°	RESOLUCIÓN	DENUNCIADO(A)S	DENUNCIANTE(S)	MATERIA
1	0001-2014/INDECOPI-PIU	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE PIURA S.A.	BARRERAS DIVERSAS
2	0004-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	VERONA REPRESENTACIONES S.A.C.	RESTRICCIONES AL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS
3	0005-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	MEGATRADER S.A.C.	RESTRICCIONES AL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS
4	0010-2015/INDECOPI-ICA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA	VIETTEL PERÚ S.A.C.	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
5	0012-2015/INDECOPI-TAC	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA	HOTEL TORRE SUR S.A.C.	DESCONOCIMIENTO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO
6	0030-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
7	0037-2015/INDECOPI-JUN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO	EMPRESA DE TRANSPORTES TURISMO Y SERVICIOS MÚLTIPLES RAPI SELVA E.I.R.L.	BARRERAS DIVERSAS
8	0038-2015/INDECOPI-JUN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO	E.R.E. REPRESENTACIONES E.I.R.L.	RESTRICCIONES AL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS
9	0039-2015/INDECOPI-JUN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO	EMPRESA DE TRANSPORTE TAXI COLECTIVO LA LIBERTAD S.A.C.	BARRERAS DIVERSAS
10	0046-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE	PROMOTORA DE ESPECTÁCULOS JOCKER E.I.R.L.	RESTRICCIONES AL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS
11	0065-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
12	0069-2015/INDECOPI-TAC	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
13	0070-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTE CRUZ DEL NORTE S.A.C	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
14	0076-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
15	0078-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC	INVERSIONES DEL PILAR E.I.R.L.	RESTRICCIONES AL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS



N°	RESOLUCIÓN	DENUNCIADO(A)S	DENUNCIANTE(S)	MATERIA
16	0082-2015/INDECOPI-ICA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS	INDECOPI (DE OFICIO)	TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA
17	0083-2015/INDECOPI-ICA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS	INDECOPI (DE OFICIO)	TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA
18	0084-2015/INDECOPI-ICA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO	INDECOPI (DE OFICIO)	TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA
19	0085-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
20	0085-2015/INDECOPI-ICA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL CARMEN	INDECOPI (DE OFICIO)	TRABAJOS EN LA VÍA PUBLICA
21	0086-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC	PERSONA NATURAL	RESTRICCIONES AL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS
22	0086-2015/INDECOPI-ICA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA	INDECOPI (DE OFICIO)	TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA
23	0087-2015/INDECOPI-ICA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACUTEC	INDECOPI (DE OFICIO)	TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA
24	0102-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	MOVIL TOURS S.A.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
25	0109-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TRANSPORTE Y TURISMO CRUZ AZUL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
26	0113-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO	FREDDY MIGUEL MUCHA GUTIERREZ	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
27	0114-2015/INDECOPI-TAC	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
28	0117-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TRANSPORTES EL PINO S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
29	0126-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	INVERSIONES INMOBILIARIAS Y SERVICIOS MÚLTIPLES E&E S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
30	0163-2014/INDECOPI-LAL	GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD	J & R SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES S.A.C.	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
31	0167-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA	INDECOPI (DE OFICIO)	TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA



N°	RESOLUCIÓN	DENUNCIADO(A/S)	DENUNCIANTE(S)	MATERIA
32	0168-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	LA CATEDRAL GAME S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
33	0174-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC	REPSOL COMERCIAL S.A.C.	BARRERAS DIVERSAS
34	0190-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS	INDECOPI (DE OFICIO)	TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA
35	0191-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	ECO PROYEC PERÚ S.A.C.	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
36	0196-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO	VIETTEL PERÚ S.A.C.	BARRERAS DIVERSAS
37	0213-2015/INDECOPI-JUN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO	PERSONA NATURAL	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
38	0214-2015/INDECOPI-JUN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO	SERVICIOS MULTIPLES MARNAVEPP S.R.L.	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
39	0216-2015/INDECOPI-JUN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO	PERSONA NATURAL	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
40	0217-2015/INDECOPI-JUN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO	PERSONA NATURAL	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
41	0220-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS	PERSONA NATURAL	BARRERAS DIVERSAS
42	0220-2015/INDECOPI-LOR	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS	PERSONA NATURAL	RESTRICCIONES AL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS
43	0249-2015/INDECOPI-LOR	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS	GRUPO MURANO SAC	RESTRICCIONES AL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS
44	0255-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TRANSPORTE WARI S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
45	0256-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA	EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
46	0270-2013/INDECOPI-JUN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO	PERSONA NATURAL	RESTRICCIONES AL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS
47	0297-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	FULTON S.A.	BARRERAS DIVERSAS
48	0311-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO	GIORGIO S.A.C.	RESTRICCIONES AL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS



N°	RESOLUCIÓN	DENUNCIADO(A/S)	DENUNCIANTE(S)	MATERIA
49	0312-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO	GRUPO YES S.A.C.	RESTRICCIONES AL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS
50	0314-2014/INDECOPI-LAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA (DEPARTAMENTO LA LIBERTAD)	PERSONA NATURAL	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
51	0316-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO	NOVATRONIC S.A.C.	RESTRICCIONES AL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS
52	0317-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	PERSONA NATURAL	RESTRICCIONES AL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS
53	0331-2015/INDECOPI-JUN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO	PERSONA NATURAL	BARRERAS DIVERSAS
54	0339-2015/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	INVERSIONES HIDALGO AC S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
55	0340-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	NATURAL PROTEIN TECHNOLOGIES S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
56	0342-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES	ACORDES E.I.R.L.	RESTRICCIONES AL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS
57	0343-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL	PERSONA NATURAL	RESTRICCIONES AL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS
58	0351-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO	TORRES UNIDAS DEL PERÚ S.R.L.	DESCONOCIMIENTO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO
59	0375-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL	PERSONA NATURAL	RESTRICCIONES AL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS
60	0377-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO	CONSORCIO LUXOR S.A.C.	RESTRICCIONES AL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS
61	0386-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE SALUD	FARMACIA UNIVERSAL S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
62	0407-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
63	0408-2014/INDECOPI-JUN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO	LEGUITALIA S.A.C	RESTRICCIONES AL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS
64	0442-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS



N°	RESOLUCIÓN	DENUNCIADO(A)S	DENUNCIANTE(S)	MATERIA
65	0449-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
66	0454-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS	INDECOPI (DE OFICIO)	TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA
67	0460-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
68	0461-2014/INDECOPI-LAL	GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD	EMPRESA DE TRANSPORTES VÍCTOR S.R.L.	BARRERAS DIVERSAS
69	0465-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON	INDECOPI (DE OFICIO)	TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA
70	0466-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	CORPORATION OF CHRISTIAN SCHOOLS INTERNATIONAL S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
71	0470-2015/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE	INDECOPI (DE OFICIO)	BARRERAS DIVERSAS
72	0471-2014/CEB-INDECOPI	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	PERSONA NATURAL	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
73	0472-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTES EXPRESO INTERNACIONAL PALOMINO S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
74	0476-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTES TURISMO DIEZ ASES S.A.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
75	0482-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	INDECOPI (DE OFICIO)	TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA
76	0490-2015/INDECOPI-JUN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO	GASPAR BALTA, MARTHA FRANCISCA	BARRERAS DIVERSAS
77	0497-2014/INDECOPI-AQP	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA	INVERSIONES SODIVAL S.A.C.	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
78	0503-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	PERSONA NATURAL	SUSPENSIÓN DE PROCEDIMIENTOS
79	0540-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ.S.A.C	BARRERAS DIVERSAS
80	0550-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	CONSORCIO MALEÑO A&N S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
81	0574-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTES FLORES HNOS. S.R.L.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL



N°	RESOLUCIÓN	DENUNCIADO(A)S	DENUNCIANTE(S)	MATERIA
82	0576-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTES TURISMO PARAMONGA S.A.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
83	0595-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTES Y TURISMO OLMOS S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
84	0598-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	EMPRESA DE TRANSPORTES CRUZ HERMANOS S.A.C.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
85	0600-2014/INDECOPI-AQP	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA	VIETTEL PERÚ S.A.C.	BARRERAS DIVERSAS
86	0601-2014/CEB-INDECOPI	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	GRUPO EMPRESARIAL DEL CHIRA S.A.	REQUISITOS Y RESTRICCIONES GOBIERNO NACIONAL
87	0610-2012/INDECOPI-AQP	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA	INVERSIONES SODIVAL S.A.C.	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
88	0615-2014/CEB-INDECOPI	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	GASBRA S.A.C.	BARRERAS DIVERSAS
89	1248-2014/INDECOPI-LAL	GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD	EMPRESA DE TRANSPORTES VIGO S.A	BARRERAS DIVERSAS
90	1299-2014/INDECOPI-LAL	GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD	EMPRESA DE TRANSPORTES & TURISMO FIRST CLASS S.A.C.	BARRERAS DIVERSAS

Nota: Se considera que una resolución es "no costeable" cuando únicamente contiene barreras burocráticas "no costeables".
Fuente: Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas de la Sede Central y Gerencia de Oficinas Regionales del Indecopi.
Elaboración: Gerencia de Estudios Económicos del Indecopi.

**ANEXO 4: OFICIOS “COSTEABLES” Y “NO COSTEABLES”**

N°	RESOLUCIÓN	DENUNCIADO(A)S	DENUNCIANTE(S)	MATERIA
COSTEABLES				
1	OFICIO N° 0017-2015/INDECOPI-CEB	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR	INDECOPI (DE OFICIO)	CARNET DE SANIDAD
2	OFICIO N° 0128-2015/INDECOPI-CEB	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	INDECOPI (DE OFICIO)	EDIFICACIONES
3	OFICIO N° 0164-2015/INDECOPI-CEB	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	INDECOPI (DE OFICIO)	EDIFICACIONES
4	OFICIO N° 0240-2015/INDECOPI-CEB	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA	INDECOPI (DE OFICIO)	EDIFICACIONES
5	OFICIO N° 0312-2015/INDECOPI-CEB	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	INDECOPI (DE OFICIO)	EDIFICACIONES
6	OFICIO N° 0340-2015/INDECOPI-CEB	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR	INDECOPI (DE OFICIO)	EDIFICACIONES
7	OFICIO N° 0349-2015/INDECOPI-CEB	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL	INDECOPI (DE OFICIO)	EDIFICACIONES
8	OFICIO N° 0385-2015/INDECOPI-CEB	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA	INDECOPI (DE OFICIO)	EDIFICACIONES
9	OFICIO N° 0403-2015/INDECOPI-CEB	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES	INDECOPI (DE OFICIO)	EDIFICACIONES
10	OFICIO N° 0409-2015/INDECOPI-CEB	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS	INDECOPI (DE OFICIO)	INFRAESTRUCTURA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS (TELECOMUNICACIONES)
11	OFICIO N° 0484-2015/INDECOPI-CEB	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA	INDECOPI (DE OFICIO)	INFRAESTRUCTURA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS (TELECOMUNICACIONES)
12	OFICIO N° 1267-2014/INDECOPI-CEB	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA	INDECOPI (DE OFICIO)	ANUNCIOS
NO COSTEABLES				
1	OFICIO N° 607-2014/INDECOPI-CEB	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	INDECOPI (DE OFICIO)	EDIFICACIONES